

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES N° 8

FONDO DE INVERSIÓN HMC INMOBILIARIO PERÚ II

En Santiago de Chile, a 26 días del mes de mayo de 2022, siendo las 11:45 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo, en primera citación, la asamblea extraordinaria de aportantes del “Fondo de Inversión HMC Inmobiliario Perú II” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Ricardo Morales Lazo, director y Presidente de HMC S.A. Administradora General de Fondos. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como Secretario de Actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que el director que preside, el Gerente General y el Secretario de Actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Numero de Cuotas	Serie
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	Claudio Nuñez	1.541.837	I
Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Ricardo Mogrovejo	2.312.755	I
Inmobiliaria e Inversiones Quilicura Ltda.	Cristobal Kaltwasser	2.312.755	I
Inversiones e Inmobiliaria El Rosario Ltda.	Cristobal Kaltwasser	400.834	R
Destilería Los Andes SpA	Ricardo Mogrovejo	42.721	R

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

El director que presidió señaló que, siendo la hora fijada en la convocatoria, declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a todos los Aportantes que se encontraban presentes.

Dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 6.610.902 cuotas de las 13.497.588 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 48,98% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

Para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en segunda citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea conforme con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, con las cuotas que se encuentran presentes o representadas.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración ella las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplieron con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.
- c) Que la presente asamblea se celebra en segunda citación, por lo que ella se celebra con las cuotas que se encuentran presentes o representadas, cualquiera sea su número.
- d) Que los aportantes presentes en esta asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el registro de aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta asamblea.
- e) Que, con fecha 30 de abril de 2020, el directorio de la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- f) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación aportantes para firmar el acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres Aportantes presentes, el director que presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a al menos tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el Secretario de Actas, la presente acta. Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó que el acta fuera firmada por todos los aportantes presentes.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 y que, para omitir la votación, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes, sin perjuicio que aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la asamblea.

El director que preside manifestó que la presente asamblea tenía por objeto pronunciarse sobre la prórroga del plazo de duración del Fondo, en los términos establecidos en el reglamento interno del mismo, así como adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

7. Desarrollo.

El director que presidió cedió la palabra al Gerente General quien indicó que, de conformidad a lo señalado en el reglamento interno del Fondo, el plazo de duración del Fondo es hasta el 3 de diciembre de 2022, sin perjuicio de la posibilidad de la Asamblea de prorrogar el plazo de duración del mismo.

Conforme a lo anterior, y dado el estado del activo subyacente del Fondo, se propuso acordar una prórroga de la duración del Fondo, por el plazo de un años contado desde el vencimiento original y por tanto el nuevo vencimiento sería el día 3 de diciembre de 2023.

Acuerdo: Oídas las explicaciones de la Administradora, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, la Asamblea acordó por aclamación, prorrogar la duración del Fondo hasta el día 3 de diciembre de 2023.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez, Andrea Alarcón Fiorentino e Ignacio Ruiz-Tagle Matus, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 12:00 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:
Ricardo Morales
4873307662644F2...

Ricardo Morales Lazo
Director

DocuSigned by:
Ricardo Mogrovejo
3EBB540EB6404C5...

Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

DocuSigned by:
Claudio A. Nuñez Jiménez
69BD503826E84FC...

Claudio Nuñez Jiménez
p.p. Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

DocuSigned by:
Ricardo Mogrovejo
3EBB540EB6404C5...

Ricardo Mogrovejo Morón
p.p. Bice Vida Compañía de Seguros S.A.; y,
p.p. Destilería Los Andes SpA

DocuSigned by:
Cristóbal Kaltwasser Boetsch
B42DF0EB861B4D4...

Cristóbal Kaltwasser Boetsch
p.p. Inmobiliaria e Inversiones Quilicura Ltda.; y,
p.p. Inversiones e Inmobiliaria El Rosario Ltda.

DocuSigned by:
Nicolás García
3C77249A8386467...

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas

Certificado de Asistencia

El director que presidió y el Secretario de Actas certifican que, durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como el director que presidió, el Gerente General y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento al protocolo establecido para tales efectos por la Administradora, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 26 días del mes de mayo del año 2022

DocuSigned by:
Ricardo Morales
4873307662644F2...
Ricardo Morales Lazo
Director

DocuSigned by:
Nicolás García
3C77249A8386467...
Nicolás García Pérez
Secretario de Actas